



**Corporación Logística**

Resolución N° 08.OIJ.002259 del 25 de Junio del 2008

*Pasión por el Transporte..!*

Santo Domingo, 24 de abril de 2017

corlodec-53-24-04-17

**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**QUITO**  
**Presente.-**

## **INFORME DE GERENTE**

El presente informe de gerencia tiene como objetivo exteriorizar los temas de mayor relevancia del 2016 para las actividades de la empresa.

En mi calidad de GERENTE de CORLODEC CIA. LTDA., informo que el año 2016, nuestra empresa reflejo utilidad de \$19.492,23, considerando que tuvimos una ampliación del contrato formando parte del CONSORCIO GLOBALTRANS, el mismo que se firmó en el 2014 con la empresa CELEC UNIDAD DE NEGOCIO TERMOPICHINCHA, el mismo que finalizó en junio.

Este año económico reflejo impuesto a la renta a pagar por un valor de \$213,98.

Los gastos operativos fueron cubiertos en su totalidad considerando que se obtuvo rentas suficientes para solventar el año 2016. Por otro lado en la parte administrativa, contable y tributaria se aplican controles internos siempre sujetándose a los principios y normas contables vigentes, así como también se cancelan oportunamente los impuestos fiscales y aportes a la seguridad social..

Con el dinero de las utilidades no afectadas en otros rubros se pudo adquirir un cabezal tipo tráiler, marca Kenworth, para formar parte del patrimonio de la empresa.

A su vez se les informa que el vehículo en cuestión se dejó de transportar FUEL OIL para los contratos con CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO, ya que se mantenía a través de los diferentes CONSORCIOS, en esos tres meses se transportó ACEITE DE PALM para realizar los trámites pertinentes y necesarios para poder cancelar los impuestos.

Además les informo que como es de conocimiento del GOBIERNO NACIONAL y de la SUPLENTE DEL GOBIERNO NACIONAL ha venido gestionando el contrato MATRIZ PARA EL SECTOR ELÉCTrico con la colaboración de



## Corporación Logística

Resolución N° 08.QIJ.002259 del 25 de Junio del 2008

*Pasión por el Transporte..!*

varias HIDROELECTRICAS, las cuales entraron en funcionamiento a mediados del año 2016, siendo la HIDROELECTRICA COCA CODO SINCLAIR la más grande, esto causo la paralización de la gran mayoría de TERMOELECTRICAS, terminando casi por completo con el transporte de BUNKER, el cual era nuestro ingreso fuerte, a eso se le suma que el GOBIERNO al implementar las salvaguardias y la baja tan precipitada del precio de PETROLEO se vio en la imperiosa necesidad de declarar a las provincias de CARCHI y SUCUMBIOS como ZONAS DEPRIMIDAS, dándoles así ciertos beneficios como fueron la CATEGORIZACION del SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE en el SERCOP de manera prioritaria para las empresas ubicadas en esas zonas, dejándonos así a nosotros al margen de seguir prestando nuestros servicios a CELEC EP, limitando y excluyendo nuestra participación.

En el mes de OCTUBRE fuimos subcontratados por las Empresas EAGLETRUCKS SA y TRANSLAGOIL quienes fueron favorecidos por pertenecer a unas de las Provincias declaradas en zonas deprimidas, considerando que las mismas no podían cumplir con el abastecimiento a las CENTRALES TERMOELECTRICAS por no poseer el parque automotor necesario, el transporte lo hicimos hasta diciembre del 2016, tomando en cuenta que hasta esa fecha usaron nuestros servicios, debido a que bajo el consumo de las Centrales Térmicas.

La utilidad reflejada en este año será utilizada para provisiones en caso de algún problema económico que se presente en el transcurso del año 2017.

La proporción que les corresponde a los empleados de las utilidades será otorgada según el cronograma del Ministerio de Relaciones Laborales y de acuerdo a la proporción respectiva que manda la ley.

Además debo informar que en materia de impuestos se aplicaron los principios; normas ecuatorianas de contabilidad.

Es todo lo que puedo informar de momento, ya que la actividad va aumentando en el año 2017 para así seguir contribuyendo a la actividad económica.

